Asunción, 02 de octubre de 2014.

ICEO N° 61/14

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref.	EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - PAC Nº 33/2014 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y ACCIDENTES PERSONALES – S.B.E."

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Resolución de la C.S.J Nº **4.939** de fecha 11 de marzo de 2.014, por las siguientes personas: el **Lic. Roberto I. Torres Cardozo**, Director General de Administración y Finanzas; el **Lic. Rubén Ayala,** Director Administrativo; el **Abog. Pedro Cesar Irala,** Director Interino de la Dirección de Asuntos Jurídicos (Res.1882/2014) y profesional técnico designado por el ámbito solicitante; la **Dra. Econ. Luz Ramona Antúnez,** el **Lic. José Benítez Isasi** y la **Lic. Ramona Godoy**, Funcionarios Técnicos designados por el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia; y la **Lic. Carmen Godoy**, Directora de Contraloría Interna, eleva a continuación el **Informe de Evaluación de Ofertas** del llamado a **Licitación Pública Nacional - PAC Nº 33/2014 "Contratación de Seguros de Responsabilidad Civil y Accidentes Personales – S.B.E."**, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003.

1. DATOS DEL LLAMADO

El llamado a **Licitación Pública Nacional - PAC Nº 33/2014 "Contratación de Seguros de Responsabilidad Civil y Accidentes Personales – S.B.E."**, fue aprobado por Resolución de la Corte Suprema de Justicia **Nº 5.136** de fecha 15 de julio de 2014, con **ID N° 274.584**, cuyo monto presupuestado es de **Gs. 1.800.000.000 (guaraníes un mil ochocientos millones)**. El sistema de adjudicación es "**Por el Total**".

Se deja constancia que el llamado ha cumplido con todos los requisitos exigidos en la Ley Nº 2.051/03. El mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py), como también fue publicado por 3 (tres) días en un diario de circulación nacional.

El Calendario de Eventos de la Subasta a la Baja Electrónica quedó fijado de conformidad a lo dispuesto en la Adenda N° 3 de la siguiente manera:

- **Etapa de Recepción de Propuestas:** desde las 08:00hs. del día **28 de agosto de 2014**, hasta las 07:50 hs. del día **29 de agosto de 2014.**
- **Etapa Competitiva**: **29 de agosto de 2014,** desde las 08:00 hs.

Una vez finalizada la Subasta a la Baja Electrónica, fue publicada el **Acta de Sesión Pública Virtual** en el Portal de Contrataciones. La fecha y hora límite de presentación de documentaciones en Acto Público fue fijada para el día **01 de septiembre de 2014.**

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**, donde constan las siguientes observaciones:

OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA (IVA incl.)	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA		
		VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	MONTO
GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.	Gs. 1.884.000.000	28/08/2014	25/01/2015	Gs. 70.000.000
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. - ASEPASA	Gs. 1.549.999.992 (*)	28/08/2014	26/01/2015	Gs. 60.000.000

OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA (IVA incl.)	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA		
		VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	MONTO
COASEGURO LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS – ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS – PATRIA S.A. DE SEGUROS	Gs. 1.494.000.000	28/08/2014	25/01/2015	Gs. 60.000.000

(*) Observación. El monto de la oferta correspondiente a la firma Aseguradora Paraguaya S.A. fue consignado erróneamente en el Acta de Apertura por un valor de Gs. 1.884.000.000, debiendo ser Gs 1.549.999.992.

Se dejó constancia de lo siguiente:

a) **GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.**: Presenta un original de la oferta, no presenta Declaración Jurada del Fondo de Garantía, ni la Constancia de Visita de inspección de los locales.

b) **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.:** Presenta un original de la oferta, no presenta Carta de Compromiso del (los) Reasegurador (es) y/o Bróker inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros dirigida al oferente manifestando que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá el 100% del riesgo excedente a los límites de su contrato. No presenta copia o fotocopia autenticada de la resolución de Inscripción y/o Renovación correspondiente emitida por dicha Autoridad de Control. No presenta copias de las Resoluciones de la Superintendencia de Seguros por las que se inscriben en el Registro Público de Pólizas los modelos de pólizas a emitir acompañados de una DDJJ de que las mismas siguen vigentes, no presenta DDJJ de la Certificación del Coeficiente que corresponde al Margen de Solvencia del Oferente acompañada de la Nota de Presentación a la Superintendencia de Seguros de la planilla de Coeficiente de Margen de Solvencia , no presenta la DDJJ del Fondo de Garantía, ni presenta Constancia de Visita e Inspección a cada uno de los locales.

c) **COASEGURO LA CONSOLIDADA, ASEGURADORA YACYRETA Y PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS,** Presenta un original y una copia de la oferta.

3. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES

Se procedió a evaluar los documentos presentados por los oferentes, utilizando el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones. Se adjunta como **ANEXO B**, copia del **Informe de Evaluación Documental**, realizado por la Asesoría Jurídica según **Nota DAJ/IED N° 97/2014** de fecha 10 de septiembre de 2014, en el cual consta las siguientes observaciones:

a) **COASEGURO LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS – ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS – PATRIA S.A. DE SEGUROS:** El oferente CUMPLE con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial.

b) **GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.:** El oferente cumple con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial. Sin embargo, tras verificar la Planilla Lista de Precios del oferente correspondiente al Grupo 2 - SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES, se constató que la misma ha consignado un precio unitario cuyo resultado de la multiplicación por la cantidad requerida supera el monto final de la Subasta, consignado en el Acta Virtual de la Subasta a la Baja Electrónica:

ítems	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD MINIMA DE FUNCIONARIOS	CANTIDAD MAXIMA DE FUNCIONARIOS	GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.				
				PREMIO UNITARIO POR FUNCIONARIO	PREMIO MENSUAL MINIMO	PREMIO MENSUAL MAXIMO	PREMIO ANUAL MINIMO	PREMIO ANUAL MAXIMO
1	SEGURO ACCIDENTES PERSONALES	10.000	13.000	**120.000**	1.200.000.000	1.560.000.000	14.400.000.000	**18.720.000.000**

Sin embargo, el monto final de la Subasta asciende a Gs. 1.884.000.000, que incluye el Grupo N° 1 y Grupo N° 2. En este sentido, la Resolución DNCP N° 402/12 establece en su artículo 4° "*En la operación de la consignación de nuevos precios unitarios a fin de encuadrarlos al precio final de la SBE,* ***en ningún caso el oferente podrá aumentar el precio cargado inicialmente en la etapa de Carga de Propuestas iniciales de cada ítem***" (sic).

Considerando que el sistema de adjudicación es "Por el Total", el incumplimiento del oferente en uno de los grupos que compone la oferta constituye causal de rechazo de la misma. **Por lo expuesto, se descalifica la oferta de la firma GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.**

c) **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.:** El oferente cumple con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial.

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

Se adjunta como **ANEXO C** el Cuadro Comparativo de Ofertas, realizado por el Departamento de Programación y Evaluación de Ofertas. El resumen de las **ofertas calificadas** ordenadas de menor a mayor en relación al precio de las ofertas, luego de las correcciones aritméticas por cada lote es el siguiente:

	OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
1	COASEGURO LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS – ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS – PATRIA S.A. DE SEGUROS	Gs. 1.494.000.000
2	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. - ASEPASA	Gs. 1.549.999.992

Del cuadro precedente, **se selecciona la oferta con el precio más bajo**, a fin de ser analizada en detalle, en cuanto al cumplimiento con las especificaciones técnicas y la capacidad financiera, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 61 del Decreto 21.909/03:

a) **COASEGURO LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS – ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS – PATRIA S.A. DE SEGUROS:** Se verificó además que el Coaseguro cumple con la presentación de las Constancias de Visita e Inspección de todos los Locales conforme a lo exigido en el PBC.

Respecto a las documentaciones adicionales omitidas, se requirió al oferente la presentación de las mismas, mediante Nota CEO N° 718/2014, conforme al siguiente detalle:

Integrante: **ASEGURADORA YACYRETA S.A.**

- Carta de Compromiso del (los) Reasegurador (es) y/o Brokers inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al Oferente, manifestando que en caso de adjudicación de la Cobertura licitada, cubrirá el 100% (cien por ciento) del riesgo excedente a los límites de su contrato, con la mención del Reasegurador Líder, país de origen, dirección, porcentaje de participación y su calificación.
- Copias de las Resoluciones de la Superintendencia de Seguros por las que se inscriben en el Registro Público de Pólizas los modelos de Pólizas a emitir, acompañados de una Declaración Jurada de que las mismas siguen vigentes.

El oferente presentó las documentaciones solicitadas en el plazo establecido y tras su verificación, se constató que las mismas cumplen con los requisitos exigidos en el PBC.

5. EVALUACIÓN TÉCNICA

Se adjunta como **ANEXO C**, copia del Informe de Evaluación Técnica N° 96/14 de la **Dirección de Asuntos Jurídicos**, de fecha 10 de septiembre de 2014, en la cual se realizan las calificaciones técnicas de las ofertas presentadas, y cuya conclusión respecto a la oferta calificada con el precio más bajo, COASEGURO LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS – ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS – PATRIA S.A. DE SEGUROS, refiere que cumple con todos requisitos exigidos en el PBC.

6. INFORME FINANCIERO

Se adjunta como **ANEXO D**, el Informe Financiero remitido por el Departamento de Contabilidad por Memorando **M.D.C Nº 486/2014** de fecha 10 de septiembre de 2014, cuyo análisis, respecto a la empresa calificada con el precio más bajo, arroja el siguiente resultado:

a) **COASEGURO LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS – ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS – PATRIA S.A. DE SEGUROS:** La empresa CUMPLE con las especificaciones del Margen de Solvencia, Fondo de Garantía, Patrimonio Propio no Comprometido, Capital y Disponibilidades.

7. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

En virtud de los sustentos técnicos, administrativos y jurídicos expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas **recomienda adjudicar** al **COASEGURO LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS – ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS – PATRIA S.A. DE SEGUROS** el llamado a **Licitación Pública Nacional - PAC Nº 33/2014 "Contratación de Seguro de Responsabilidad Civil y Accidentes Personales – S.B.E"**, por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, por un monto de **Gs. 1.494.000.000 (guaraníes un mil cuatrocientos noventa y cuatro millones)**, IVA incluido, para un periodo de 12 (doce) meses, conforme al siguiente detalle:

GRUPO Nº 1 - SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Descripción del Bien	Cantidad	Suma Asegurada	Premio Mensual	Premio Anual
Seguro de Responsabilidad Civil	12 Meses	10.000.000.000	19.590.000	235.080.000

GRUPO Nº 2 -SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD MINIMA DE FUNCIONARIOS	CANTIDAD MAXIMA DE FUNCIONARIOS	CAPITAL MINIMO ASEGURADO	CAPITAL MAXIMO ASEGURADO	PREMIO UNITARIO POR FUNCIONARIO	PREMIO MENSUAL MINIMO	PREMIO MENSUAL MAXIMO	PREMIO ANUAL MINIMO	PREMIO ANUAL MAXIMO
SEGURO ACCIDENTES PERSONALES	10.000	13.000	400.000.000.000	520.000.000.000	8.070	80.700.000	104.910.000	968.400.000	1.258.920.000

Lic. Ramona I. Godoy C.
Gabinete C.S.J.

Lic. Carmen Godoy de Lezcano
Directora
Dirección de Contraloría Interna

Lic. Rubén Ayala Olmedo
Director Administrativo

Lic. José Benítez Isasi
Asesor C.S.J.

Dra. Luz Antúnez
Asesora
Consejo de Superintendencia

Lic. ROBERTO I. TORRES C.
Director General

Abog. CESAR IRALA
Asesoría Jurídica